

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 14 OCT. 2025

Señor (a)

Peticionario (a) Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Remisión de la comunicación 01252009898 del 22 de septiembre de 2025 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, con radicación ANLA 20256201156862 del 22 de septiembre de 2025. Respuesta Traslado por Competencia Oficio ANLA No. 20252300695621.

Expediente: PQRS-5606-2025, PQRS-2767-2025

Respetado (a) señor (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación citada en el asunto, me permito informar que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) remitió respuesta a su petición radicada a través del formulario web de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRS) de la ANLA, identificada con el radicado ANLA No. 20256201068142 del 4 de septiembre de 2025, la cual fue trasladada a dicha Corporación mediante radicado ANLA No. 20252300695621 del 5 de septiembre de 2025, por ser la entidad competente para su conocimiento y trámite.

En consecuencia, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a publicar la respuesta emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a efectos de su conocimiento y demás fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
MARIANA GOMEZ GIRALDO (CONTRATISTA)

Revisó:
SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Señora
SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO
Directora Regional Bogotá D.C. - La Calera
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
sau@car.gov.co

Anexos: Sí, Oficio CAR 01252009898 del 22 de septiembre de 2025 con radicación ANLA 20256201156862 del 22 de septiembre de 2025

Publicación en la página WEB de la ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20256201156862

Fecha: 22/09/2025 3:45:48 p. m.

De: Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR <correspondencia@car.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de septiembre de 2025 3:39 p. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: Respuesta 01252009898 a Solicitud 20251100918



NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA
CERTIFICADA

andes

Señor(a)

ANLA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2025

ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Bogotá,

CAR 17/09/2025 18:05
Al contestar cite este No.: **01252009613**
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C.
Destino: DENUNCIA POR CONTAMINACION AGUAS
Anexos: Fol: 2

Señor
DENUNCIA POR CONTAMINACION AGUAS NEGRAS Y DEMAS
Tel: 0, Cel: 0
AV 0 0 0
La Calera (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251100918: Radicado 20252300695621 2025-09-05

Respetado señor(a)

En atención a la queja ambiental presentada inicialmente ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y trasladada a esta Corporación Autónoma Regional mediante oficio ANLA No. 20252300695621, relacionada con presuntas construcciones sin licencia y la disposición inadecuada de aguas residuales en la vereda “El Rosal”, de manera atenta nos permitimos informarle lo siguiente:

Revisada la información allegada, se observa que la misma resulta insuficiente para que esta Entidad pueda adelantar las actuaciones a que haya lugar, toda vez que no se indicó el municipio en el cual se encuentra ubicada la vereda “El Rosal”, ni otros datos de referencia que permitan identificar con certeza el lugar de ocurrencia de los hechos objeto de la queja.

En este sentido la información deberá allegarse en un plazo no superior a un (1) mes contado a partir del recibido de esta comunicación, advirtiéndole que de no allegar la documentación requerida se dará lugar a la declaración de desistimiento tácito de la petición, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 del 2011; así mismo, antes de vencer el plazo concedido, puede solicitar prórroga hasta por un término igual.

Una vez tenga la información referida, la podrá enviar al correo electrónico sau@car.gov.co, radicarlo en el link: <https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx>, o presencialmente en la sede de la CAR Dirección Regional Bogotá – La Calera, ubicada en la Carrera No. 16-82, piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO
Directora Regional Bogotá D.C. - La Calera

Respuesta a: 20251100918 del 08/09/2025



Bogotá Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4; Código Postal 110321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera

República de Colombia

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Kelly Yamile Contreras Latorre / DRBC



Bogotá Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4; Código Postal 110321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Constancia de Fijación Web

La Oficina Asesora de Comunicaciones hace constar que mediante el Sistema de Gestión Documental – SIDCAR, se procedió con la fijación de la información relacionada a continuación:

Número constancia de fijación:	1-72363
Fecha de expedición:	22 de septiembre de 2025 10:23 a. m.
Fecha y hora de fijación:	22 de septiembre de 2025 10:25 a. m.
Medio de Solicitud:	Sistema de Gestión Documental - SIDCAR
Expediente SAE:	No Aplica
Documentos Fijados:	Oficio 01252009613 de 17/09/2025
Solicitante:	Kelly Yamile Contreras Latorre Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera
Observaciones:	Requerimiento Información denuncia contaminación aguas negras en la Vereda "EL ROSAL"

Los documentos antes relacionados se pueden consultar en la siguiente dirección de Internet:

<https://www.car.gov.co/notificacionesporaviso>

Bogotá,

Señores
ANLA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Tel: 2540111
CR 13 A 34 72
licencias@anla.gov.co
Bogotá

CAR 22/09/2025 15:34
Al Contestar cite este No.: **01252009898**
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Destino: ANLA OFICINA DE ATENCION AL USUA
Anexos: Fol: 2

ASUNTO: Respuesta Traslado por Competencia Oficio ANLA No. 20252300695621

Cordial saludo,

En atención a su comunicación recibida en esta Entidad el 8 de septiembre de 2025, mediante la cual se traslada por competencia el derecho de petición presentado ante la ANLA a través del formulario web de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD), radicado bajo el No. ANLA 20256201068142 del 4 de septiembre de 2025, relacionado con una presunta disposición inadecuada de aguas residuales en la vereda El Rosal, me permito informar lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de la queja, se evidenció que la información suministrada resulta insuficiente, dado que no se cuenta con certeza sobre el lugar exacto donde ocurre la presunta afectación, pues únicamente se menciona la vereda El Rosal, sin precisar a qué municipio pertenece. En consecuencia, esta Corporación expidió el oficio No. 01252009613 del 17 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicitó información adicional al usuario "Anónimo" que interpuso la queja, con el fin de contar con los elementos necesarios para continuar con el trámite correspondiente. Cabe señalar que dicho oficio fue publicado en la página web institucional de la CAR, en cumplimiento del principio de publicidad.

Adicionalmente, se informa que, tras la verificación realizada en el Sistema de Administración de Expedientes de la CAR (SAE), no se encontró registro de procesos sancionatorios en curso en contra de las personas señaladas en la queja como presuntos infractores. Para su conocimiento, se adjuntan el oficio No. 01252009613 del 17 de septiembre de 2025 y la constancia de fijación en la web No. 1-72363 del 22 de septiembre de 2025.

Sin otro particular,



SANDRA MILENA SANTAFE PATIÑO



Bogotá Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4; Código Postal 110321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext. Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Directora Regional Bogotá D.C. - La Calera

Respuesta a: 20251100918 del 08/09/2025

Anexos: 2 archivos adjuntos

Elaboró: Kelly Yamile Contreras Latorre / DRBC



Bogotá Carrera 10 No 16 – 82 Piso 4; Código Postal 110321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 580 11 11 Ext. 2700 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación